



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 673-2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 17 de octubre de 2025

VISTO:

El Informe N° 2737-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 15 de octubre de 2025, Informe N° 1164-2025-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 22 de setiembre y demás documentos adjuntos, en un total de treinta (30) folios útiles, sobre solicitud de designación de residente e inspector de obra – componente II "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 455-2025-UNSCH-R, de fecha 30 de julio de 2025, se resolvió declarar la nulidad de oficio del procedimiento de selección Licitación Pública N° 1-2025-UNSCH/CS-1 para la adquisición de camión volquete de 15m³ para el componente II del proyecto "Adecuado tratamiento de áreas verdes" del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", habiéndose retrotraído el procedimiento hasta la etapa de presentación de ofertas;

Que, al respecto el jefe de la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N° 1164-2025-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 22 de setiembre de 2025, mediante un análisis de la declaratoria de desierto, solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones pronunciamiento en su calidad de área usuaria sobre la persistencia o no de la necesidad de adquisición, y acorde a ello sugiere evaluar y reajustar dicho requerimiento para mayor pluralidad de los postores y en salvaguarda de los intereses de la Entidad. Asimismo, en el citado informe solicita la emisión de un informe técnico respecto a la elevación de observaciones no acogidas por el comité especial del proceso de selección LP-SM-1-2025-UNSCH/CS-1, formulada y/o solicitada por el postor participante "Materiales y Servicios para la Construcción y Distribución S.A.C."

Que, mediante Informe N° 2737-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 15 de octubre de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la designación con acto resolutivo del residente e inspector para la obra, componente II "adecuado tratamiento de áreas verdes", comunica que actualmente la obra se encuentra suspendida y se tiene la urgente necesidad de absolver las recomendaciones formuladas en el análisis de la declaratoria de desierto precisadas en el Informe N° 1164-2025-UNSCH-DIGA-UA, proponiendo en consecuencia la designación del residente e inspector de obra:

- 1) Ing. Jhonatan Wilber Carpio Ochoa (Inspector de obra)
- 2) Ing. Víctor Juan Gil Pérez (Residente de obra)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 673-2025-UNSCH-DIGA

Estando lo actuado conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **DESIGNAR**, provisionalmente como residente e inspector de obra y mientras dure la suspensión de ejecución física del Componente II "Adecuado Tratamiento de Áreas Verdes" del proyecto CUI N° 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", el mismo que estará integrada con los siguientes profesionales:

Nro.	DNI N°	DATOS PERSONALES	CARGO
1	45877378	Ing. JHONATAN WILBER CARPIO OCHOA	Inspector de obra
2	28224637	Ing. VÍCTOR JUAN GIL PÉREZ	Residente de obra

ARTÍCULO 2°. — **DISPONER**, que los profesionales designados en el artículo precedente cumplan sus funciones en observancia a las normas técnicas y legales aplicables vigentes conforme corresponde la función encomendada.

ARTÍCULO 3°. — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

RECTORADO;
OCI; OTI; UEI;
Inspector de obra
Residente de obra
Archivo
EEV/rmm
Reg: 2549942